


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 4.842 · 1942

# LEY 4842

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1942 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 4842*

*LEY 4842*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n ), en obras de desagües, que realizará en los alrededores de la ciudad de Olavarría.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, que se declara de urgencia, se pagará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 4842. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).